

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Mayo del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 406-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual informa sobre la renuncia presentada por el Ing. Emilio García Ordoñez al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2021-MDSM/HRI/A, se designó al Ing. Emilio García Ordoñez en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante CARTA N° 001-2022/GDEL/EGO, el Ing. Emilio García Ordoñez presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por motivos de índole personal;

Que, mediante INFORME N° 406-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía: 1° aceptar la renuncia presentada por el Ing. Emilio García Ordoñez al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos. 2° Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2021-MDSM/HRI/A. 3° Designar al ING. EDGAR JOAQUÍN SABINO NORABUENA la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considerando que cumple con lo requisitos requeridos, y 4° dar por concluido su cargo como Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas, adjunta su CV documentado del funcionario a designar, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. Emilio García Ordoñez al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega de cargo, los bienes y acervo documentario conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2021-MDSM/HRI/A, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al ING. EDGAR JOAQUÍN SABINO NORABUENA en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO la designación del Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena en el cargo de Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2019-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASSH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Gobernación Nacional"

80

EXP. 2216100

INFORME N° 406-2022/GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

ASUNTO : PARA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, DE DESIGNACION DE FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL, CONFORME A LO SEÑALADO.

REFERENCIA : CARTA N° 001-2022/GDEL/EGO.

FECHA : San Marcos, 12 de mayo del 2022.



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted saludándole cordialmente y a su vez poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2021-MDSM/Hri/a**, se designó al Ingeniero **Emilio García Ordoñez** identificado con **DNI N° 32297893** y con **CIP N° 20536** como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá recibir los bienes y acervo documentario de su antecesor conforme a Ley.

Que, mediante **CARTA N° 001-2022/GDEL/EGO**, de fecha 10 de mayo del 2022, el Ing. EMILIO GARCÍA ORDOÑEZ, presenta su **CARTA DE RENUNCIA**, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por motivos de índole personal.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 252-2029-MDSM/HRI/A**, de fecha 13 julio del 20219, en su Artículo Primero se designó al Ing. Agrónomo Edgar Joaquín Sabinó Norabuena como Sub Gerente De Gestión E Inversiones Económicas.

Que, cabe precisar que, de acuerdo al **artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, tiene las funciones:

"(...)

Artículo 67°.- Son funciones específicas de la Gerencia de Desarrollo Económico Local:



1. Dirigir, supervisar, coordinar, evaluar y controlar los procesos técnicos normativos de las subgerencias y departamentos bajo su cargo impartiendo las disposiciones necesarias para el logro de objetivos propuestos.
2. Promover la articulación y promoción de las principales actividades económicas, generando un clima favorable al emprendimiento empresarial, aumento del empleo, generación de servicios y competitividad local autosostenible en las zonas urbanas y rurales del distrito, a través de la inversión pública y privada.
3. Proponer, impulsar y ejecutar proyectos y acciones estratégicas que promuevan un territorio seguro y saludable.
4. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
5. Planificar y diseñar el Plan Estratégico de Desarrollo Económico sostenible participativo del Distrito.
6. Proponer, ante Concejo Municipal la aprobación del Plan de Desarrollo Económico Distrital en el marco de las normas regionales y nacionales.
7. Promover instancias de coordinación, diálogo y concertación con representantes del sector privado para promover el desarrollo económico local.
8. Supervisar, impulsar, fomentar el apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, mediante procesos concursables de la actividad productiva.
9. Implementar, supervisar, ejecutar la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias y plagas.



10. Proponer, dirigir, coordinar y supervisar los planes y políticas locales en materia de promoción del turismo y actividades de uso sostenible de los Recursos Naturales
11. Propiciar e impulsar convenios de cooperación Interinstitucional en materias de su competencia
12. Participar en la Planificación y ejecución integral del desarrollo local, el ordenamiento territorial y zonificación ecológica a nivel distrital.
13. Concertar con instituciones del sector público y privado de la jurisdicción la elaboración y ejecución de programas, proyectos y acciones estratégicas que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
14. Dirigir, monitorear y supervisar la simplificación de los procedimientos de otorgamiento de licencias y autorizaciones de funcionamiento.
15. Formular, proponer y coordinar con la Oficina de Programación Multianual de Inversión para la programación de los proyectos de inversión pública multianual y con la Unidad Formuladora para la viabilidad.
16. Remitir la información que requiera la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) relativa a las inversiones de la Gerencia.
17. Gestionar, ejecutar, supervisar y liquidar el cumplimiento de los contratos de los proyectos de inversión, bajo su competencia.
18. Ejecutar física y financiera el proyecto de inversión asignado a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, así como de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En el caso de los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público-privadas cofinanciadas, las responsabilidades de la ejecución se establecen en los contratos respectivos.
19. Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución, en concordancia con la Ficha Técnica o el estudio de pre-inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el Programa Multianual de Inversiones (PMI) respectivo.
20. Registrar las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de Contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
21. Informar oportunamente a la Unidad Formuladora (UF) sobre las modificaciones que se requieran durante la fase de Ejecución de los proyectos de inversión, que no se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de Contrataciones del Estado para su evaluación y de ser el caso, registro en el Banco de Inversiones.
22. Realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registrar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.
23. Las otras funciones que le delegue la Gerencia Municipal o que le sean dadas por las normas legales.

(..)

RECOMENDACIÓN:

Que, en ese sentido, se recomienda a su Despacho: 1° aceptar la renuncia presentado por el Ing. **EMILIO GARCÍA ORDOÑEZ** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos; 2° dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MDSM/HRI/A; 3° **DESIGNAR mediante acto resolutivo al Ing. EDGAR JOAQUÍN SABINO NORABUENA, como el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, Considerando que cumple con los requisitos requeridos, y 4° dar por concluida su cargo como SUB GERENTE DE GESTIÓN E INVERSIONES ECONÓMICAS. Se precisa que se adjunta al presente el C.V. documentado del funcionario a designar, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



ABOG. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
GERENTE MUNICIPAL

GM
Acéf y cursad
A SABINO

01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
HUARI - ANCASH	
TRÁMITE VOLUNTARIO	
Reg. N°:	2216100-001
Folios:	10-05-22
N° Foli:	01
Hora:	8:19-
Firma:	

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CARTA N°001-2022/GDEL/EGO

10 DE MAYO DEL 2022

SR. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
ALCALDE
Municipalidad Distrital De San Marcos-Huari-Áncash

ASUNTO: CARTA DE RENUNCIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar mi carta de renuncia

Por motivos de índole personal que motivan esta decisión y espero tenga bien a comprender.

Agradeciendo de antemano la confianza, le expreso a usted las muestras de mi estima especial y consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
ALCALDÍA	
RECIBIDO	
10 MAYO 2022	
N° EXP. 2216100	FOLIOS: 01 F
HORA: 9:06 am	FIRMA: [Firma]

[Firma manuscrita]
EMILIO GARCIA ORDOÑEZ
DNI: 32297893

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
FECHA:	10 MAYO 2022
N° EXP. 2216100	FOLIOS: 01
HORA: 10:54 am	FIRMA: [Firma]